

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17128** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 29/04/14 se ha declarado:

- La conclusión del concurso voluntario de CONCEPCIÓN CANTERO LINGER seguido bajo el n.º de autos 178/12, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día:

D. JUAN JESÚS CASTILLO BARROS.

Madrid, 29 de abril de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140021250-1